



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 07/2010

EXPEDIENTE Nº: A 2879/2010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS PRIVADAS Y PLACAS DE EXPANSIÓN DE CENTRALES EN SERVICIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/07/2010 – 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$ 100,00).

Por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Centrales telefónicas privadas y teléfonos digitales Multifunción.			
	1	1	Uni.	Central Telefónica para el inmueble de calle 25 de Mayo 179 (C.A.B.A)
	2	1	Uni.	Central Telefónica para el inmueble de calle Tucumán 1393 (C.A.B.A)
	3	1	Uni.	Central Telefónica para el inmueble de calle Paraná 425 (C.A.B.A)
	4	2	Uni.	Centrales Telefónicas para los inmuebles de calles Arias 4491 (C.A.B.A) y Tucumán 2209 (San Martin)
	5	5	Uni.	Centrales telefónicas para stock
	6	25	Uni.	Teléfonos digitales Multifunción
2	Placas de expansión de centrales LG-Nortel IPLDK-60 en servicio.			
	1	15	Uni.	Tarjeta/Placa VoIP p/ PBX LG-Nortel ipLDK-60
	2	6	Uni.	Tarjeta/Placa de expansión 3x8 p/ PBX LG-Nortel ipLDK-60
	3	4	Uni.	Tarjeta/Placa de expansión 3x16 p/ PBX LG-Nortel ipLDK-60



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

REGLÓN 1: Diez (10) Centrales telefónicas privadas y veinticinco (25) Teléfonos Digitales Multifunción.

Todas las centrales telefónicas solicitadas en el presente renglón deberán ser del mismo fabricante y de la misma familia de producto, manteniendo el mismo entorno y comandos de programación.

Los oferentes deberán ofertar por el total de los ítems del 1 al 6 del renglón 1.

ITEM 1

1.1 Una (1) Central telefónica para el inmueble de calle 25 de Mayo 179 (C.A.B.A).

1.1.1 CAPACIDAD

- 1.1.1.1 Cantidad MINIMA de internos analógicos: 112
- 1.1.1.2 Cantidad MINIMA de internos híbridos: 8
- 1.1.1.3 Cantidad MINIMA de troncales analógicas: 8
- 1.1.1.4 Cantidad MINIMA de canales VoIP: 8, protocolo H.323
- 1.1.1.5 Interfaz trama E1: Si

1.1.2 LICENCIAS (en caso de ser necesarias como adicionales)

- 1.1.2.1 Dos (2) licencias para internos digitales
- 1.1.2.2 Ocho (8) para troncal IP, protocolo H.323

1.1.3 PRESTACIONES GENERALES

- 1.1.3.1 Gestión remota sobre Ethernet y puerto de consola
- 1.1.3.2 Modem incluido (opcional)
- 1.1.3.3 Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323
- 1.1.3.4 Soporte de extensiones VoIP, protocolo opcional
- 1.1.3.5 Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos placas adicionales (mínimo) y al 30% de la capacidad instalada
- 1.1.3.6 Música en espera integrada y externa

1.1.4 SERVICIOS PROGRAMABLES

- 1.1.4.1 Transferencia con y sin consulta interna
- 1.1.4.2 Desvío de llamadas
- 1.1.4.3 Retención de llamadas
- 1.1.4.4 Toma secuencial de línea
- 1.1.4.5 Grupos de troncales
- 1.1.4.6 Grupos de internos
 - 1.1.4.6.1 Grupos de captura
 - 1.1.4.6.2 Grupos de entrada de llamadas
- 1.1.4.7 Numeración flexible de cuatro dígitos
- 1.1.4.8 Función Jefe-Secretaria
- 1.1.4.9 Clases de servicio por interno, línea y clave personal
 - 1.1.4.9.1 Bloqueo de llamadas por tipo
 - 1.1.4.9.2 Bloqueo de servicios
- 1.1.4.10 Marcación Rápida



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- 1.1.4.11 "Hot-Line"
- 1.1.4.12 Rellamada: 16 dígitos (mínimo)
- 1.1.4.13 Tiempo del "Flash" programable
- 1.1.4.14 Programación día/noche

1.1.5 COMPATIBILIDAD: Deberá ser totalmente compatible con las demás centrales del presente renglón, posibilitando así el intercambio de placas accesorias entre estas.

ITEM 2

1.2 Una (1) Central telefónica para el inmueble de calle de Tucumán 1393 (C.A.B.A)

1.2.1 CAPACIDAD

- 1.2.1.1 Cantidad MINIMA de internos analógicos: 64
- 1.2.1.2 Cantidad MINIMA de internos híbridos: 16
- 1.2.1.3 Cantidad MINIMA de troncales analógicas: 16
- 1.2.1.4 Cantidad MINIMA de canales VoIP: 4, protocolo H.323
- 1.2.1.5 Interfaz trama E1: No

1.2.2 LICENCIAS (en caso de ser necesarias como adicionales)

- 1.2.2.1 Dos (2) licencias para internos digitales
- 1.2.2.2 Cuatro (4) para troncal IP, protocolo H.323

1.2.3 PRESTACIONES GENERALES

- 1.2.3.1 Gestión remota sobre Ethernet y puerto de con sola
- 1.2.3.2 Modem incluido (opcional)
- 1.2.3.3 Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323
- 1.2.3.4 Soporte de extensiones VoIP, protocolo opcional
- 1.2.3.5 Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos placas adicionales (mínimo) y al 30% de la capacidad instalada
- 1.2.3.6 Música en espera integrada y externa

1.2.4 SERVICIOS PROGRAMABLES

- 1.2.4.1 Transferencia con y sin consulta interna
- 1.2.4.2 Desvío de llamadas
- 1.2.4.3 Retención de llamadas
- 1.2.4.4 Toma secuencial de línea
- 1.2.4.5 Grupos de troncales
- 1.2.4.6 Grupos de internos
 - 1.2.4.6.1 Grupos de captura
 - 1.2.4.6.2 Grupos de entrada de llamadas
- 1.2.4.7 Numeración flexible de cuatro dígitos
- 1.2.4.8 Función Jefe-Secretaria
- 1.2.4.9 Clases de servicio por interno, línea y clave personal
 - 1.2.4.9.1 Bloqueo de llamadas por tipo
 - 1.2.4.9.2 Bloqueo de servicios
- 1.2.4.10 Marcación Rápida



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- 1.2.4.11 "Hot-Line"
- 1.2.4.12 Rellamada: 16 dígitos (mínimo)
- 1.2.4.13 Tiempo del "Flash" programable
- 1.2.4.14 Programación día/noche

1.2.5 COMPATIBILIDAD: Deberá ser totalmente compatible con las demás centrales del presente renglón, posibilitando así el intercambio de placas accesorias entre estas.

ITEM 3

1.3 Una (1) Central telefónica para el inmueble de calle Paraná 425 (C.A.B.A)

1.3.1 CAPACIDAD

- 1.3.1.1 Cantidad MINIMA de internos analógicos: 16
- 1.3.1.2 Cantidad MINIMA de internos híbridos: 16
- 1.3.1.3 Cantidad MINIMA de troncales analógicas: 16
- 1.3.1.4 Cantidad MINIMA de canales VoIP: 3, protocolo H.323
- 1.3.1.5 Interfaz trama E1: No

1.3.2 LICENCIAS (en caso de ser necesarias como adicionales)

- 1.3.2.1 Dos (2) licencias para internos digitales
- 1.3.2.2 Tres (3) para troncal IP, protocolo H.323

1.3.3 PRESTACIONES GENERALES

- 1.3.3.1 Gestión remota sobre Ethernet y puerto de consola
- 1.3.3.2 Modem incluido (opcional)
- 1.3.3.3 Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323
- 1.3.3.4 Soporte de extensiones VoIP, protocolo opcional
- 1.3.3.5 Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos placas adicionales (mínimo) y al 30% de la capacidad instalada
- 1.3.3.6 Música en espera integrada y externa

1.3.4 SERVICIOS PROGRAMABLES

- 1.3.4.1 Transferencia con y sin consulta interna
- 1.3.4.2 Desvío de llamadas
- 1.3.4.3 Retención de llamadas
- 1.3.4.4 Toma secuencial de línea
- 1.3.4.5 Grupos de troncales
- 1.3.4.6 Grupos de internos
 - 1.3.4.6.1 Grupos de captura
 - 1.3.4.6.2 Grupos de entrada de llamadas
- 1.3.4.7 Numeración flexible de cuatro dígitos
- 1.3.4.8 Función Jefe-Secretaria
- 1.3.4.9 Clases de servicio por interno, línea y clave personal
 - 1.3.4.9.1 Bloqueo de llamadas por tipo
 - 1.3.4.9.2 Bloqueo de servicios
- 1.3.4.10 Marcación Rápida
- 1.3.4.11 "Hot-Line"



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

1.3.4.12 Rellamada: 16 dígitos (mínimo)

1.3.4.13 Tiempo del "Flash" programable

1.3.4.14 Programación día/noche

1.3.5 COMPATIBILIDAD: Deberá ser totalmente compatible con las demás centrales del presente renglón, posibilitando así el intercambio de placas accesorias entre estas.

ITEM 4

1.4 Dos (2) Centrales telefónicas para los inmuebles de calles Arias 4491 (C.A.B.A) y Tucumán 2209 (San Martín)

1.4.1 CAPACIDAD

1.4.1.1 Cantidad MINIMA de internos analógicos: 16

1.4.1.2 Cantidad MINIMA de internos híbridos: 16

1.4.1.3 Cantida MINIMA d de troncales analógicas: 8

1.4.1.4 Cantidad MINIMA de canales VoIP: 2, protocolo H.323

1.4.1.5 Interfaz trama E1: No

1.4.2 LICENCIAS (en caso de ser necesarias como adicionales)

1.4.2.1 Dos (2) licencias para internos digitales

1.4.2.2 Dos (2) para troncal IP, protocolo H.323

1.4.3 PRESTACIONES GENERALES

1.4.3.1 Gestión remota sobre Ethernet y puerto de consola

1.4.3.2 Modem incluido (opcional)

1.4.3.3 Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323

1.4.3.4 Soporte de extensiones VoIP, protocolo opcional

1.4.3.5 Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos placas adicionales (mínimo) y al 30% de la capacidad instalada

1.4.3.6 Música en espera integrada y externa

1.4.4 SERVICIOS PROGRAMABLES

1.4.4.1 Transferencia con y sin consulta interna

1.4.4.2 Desvío de llamadas

1.4.4.3 Retención de llamadas

1.4.4.4 Toma secuencial de línea

1.4.4.5 Grupos de troncales

1.4.4.6 Grupos de internos

1.4.4.6.1 Grupos de captura

1.4.4.6.2 Grupos de entrada de llamadas

1.4.4.7 Numeración flexible de cuatro dígitos

1.4.4.8 Función Jefe-Secretaria

1.4.4.9 Clases de servicio por interno, línea y clave personal

1.4.4.9.1 Bloqueo de llamadas por tipo

1.4.4.9.2 Bloqueo de servicios

1.4.4.10 Marcación Rápida

1.4.4.11 "Hot-Line"



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

1.4.4.12 Rellamada: 16 dígitos (mínimo)

1.4.4.13 Tiempo del "Flash" programable

1.4.4.14 Programación día/noche

1.4.5 COMPATIBILIDAD: Deberá ser totalmente compatible con las demás centrales del presente renglón, posibilitando así el intercambio de placas accesorias entre estas.

ITEM 5

1.5 Cinco (5) Centrales telefónicas privadas para stock cada una con la siguiente configuración

1.5.1 CAPACIDAD

1.5.1.1 Cantidad MINIMA de internos analógicos: 16

1.5.1.2 Cantidad MINIMA de internos híbridos: 16

1.5.1.3 Cantida MINIMA d de troncales analógicas: 8

1.5.1.4 Cantidad MINIMA de canales VoIP: 2, protocolo H.323

1.5.1.5 Interfaz trama E1: No

1.5.2 LICENCIAS (en caso de ser necesarias como adicionales)

1.5.2.1 Dos (2) licencias para internos digitales

1.5.2.2 Dos (2) para troncal IP, protocolo H.323

1.5.3 PRESTACIONES GENERALES

1.5.3.1 Gestión remota sobre Ethernet y puerto de consola

1.5.3.2 Modem incluido (opcional)

1.5.3.3 Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323

1.5.3.4 Soporte de extensiones VoIP, protocolo opcional

1.5.3.5 Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos placas adicionales (mínimo) y al 30% de la capacidad instalada

1.5.3.6 Música en espera integrada y externa

1.5.4 SERVICIOS PROGRAMABLES

1.5.4.1 Transferencia con y sin consulta interna

1.5.4.2 Desvío de llamadas

1.5.4.3 Retención de llamadas

1.5.4.4 Toma secuencial de línea

1.5.4.5 Grupos de troncales

1.5.4.6 Grupos de internos

1.5.4.6.1 Grupos de captura

1.5.4.6.2 Grupos de entrada de llamadas

1.5.4.7 Numeración flexible de cuatro dígitos

1.5.4.8 Función Jefe-Secretaria

1.5.4.9 Clases de servicio por interno, línea y clave personal

1.5.4.9.1 Bloqueo de llamadas por tipo

1.5.4.9.2 Bloqueo de servicios

1.5.4.10 Marcación Rápida

1.5.4.11 "Hot-Line"



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

1.5.4.12 Rellamada: 16 dígitos (mínimo)

1.5.4.13 Tiempo del "Flash" programable

1.5.4.14 Programación día/noche

1.5.5 COMPATIBILIDAD: Deberá ser totalmente compatible con las demás centrales del presente renglón, posibilitando así el intercambio de placas accesorias entre estas.

ITEM 6

1.6 Veinticinco (25) Teléfonos Digitales Multifunción

1.6.1 PRESTACIONES

1.6.1.1 Cantidad de teclas flexibles: 6 (Mínimo) totalmente configurables

1.6.1.2 Altavoz: Sí

1.6.1.3 Manos libres: Sí

1.6.1.4 Color: beige, gris o negro.

1.6.1.5 Display LCD de tres líneas (mínimo), con fecha, hora, número marcado y duración de la llamada. Configurable en idioma español y formato de fecha Nacional (dd/mm/aaaa)

1.6.2 COMPATIBILIDAD: Total compatibilidad con las centrales solicitadas en los ítems **1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5**.

➤ REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS:

El proveedor deberá incluir número de serie del equipo. Deberá contener un etiquetado de calidad tal que imposibilite su fácil remoción y debe incluir el código de producto, número de serie y código de barras.

Los equipos y oferentes deberán contar con homologación vigente y registración correspondiente en la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).

Se deberán proveer todos los cables y conectores necesarios para que las conexiones entre los abonados y las troncales analógicas con las centrales telefónicas, se vinculen a través de cruzadas realizadas a través de cables de red UTP CAT 5e con terminaciones macho RJ-45 ("Patch-cords"). Se deberá contemplar la provisión de cables de tipo "anphenoles" desde las interfaces de las placas de internos y la cantidad necesaria de "patch panel" ó panel de conexionado CAT 5e para el reflejo de internos de la central telefónica. Deberán ser provistos todos los cables necesarios para su conexión a la red eléctrica.

Deberán proveerse también los manuales de instalación y gestión de las centrales telefónicas y las guías de usuario de los teléfonos digitales, tanto en soporte óptico como en papel en idioma castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos deberán operar con una alimentación de 220VCA 50 Hz monofásico con toma de tres (3) patas planas con puesta a tierra, no se aceptarán equipos que requieran transformador de tensión 220 V a 110 V externo. Serán aceptadas fichas de dos



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

(2) patas planas para equipos que cuenten con circuito de doble aislamiento. Las centrales deberán mantener totalmente la programación ante cortes de energía.

➤ **INSTALACIÓN:**

El adjudicatario deberá realizar la instalación y puesta en marcha de las centrales telefónicas, según los domicilios que se establecen en cada ítem, con la configuración informada por el Departamento de Informática y Comunicaciones del Organismo. **Se aplicará la modalidad de llave en mano.**

RENGLÓN 2: Veinticinco (25) Placas de expansión de centrales LG-Nortel IPLDK-60 en servicio.

El material solicitado en el presente renglón posibilitara satisfacer requerimientos de ampliación de extensiones y servicios de centrales telefónicas adquiridas previamente por este Organismo.

Los oferentes deberán ofertar por el total de los tres ítems del renglón 2.

ITEM 1

2.1 Quince (15) Tarjetas VoIP p/ PBX LG-Nortel ipLDK-60.

2.1.1 MODELO: VOIB (Voice over IP Board)

2.1.2 COMPATIBILIDAD: Para centrales telefónicas LG-Nortel IPLDK-60

2.1.3 CANALES: Cuatro (4)

2.1.4 LICENCIAS: Dos (2) para troncal IP, protocolo H.323

ITEM 2

2.2 Seis (6) Tarjeta de expansión 3x8 p/ PBX LG-Nortel IPLDK-60.

2.2.1 MODELO: CHB308

2.2.2 COMPATIBILIDAD: Para centrales telefónicas LG-Nortel IPLDK-60

2.2.3 EXTENSIONES: Ocho (8) internos híbridos

2.2.4 TRONCALES: Tres (3)

ITEM 3

2.3 Cuatro (4) Tarjeta de expansión 3x16 p/ PBX LG-Nortel IPLDK-60.

2.3.1 MODELO: CSB316

2.3.2 COMPATIBILIDAD: Para centrales telefónicas LG-Nortel IPLDK-60

2.3.3 EXTENSIONES: Dieciséis (16) internos analógicos

2.3.4 TRONCALES: Tres (3)

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. REQUISITOS GENERALES: La empresa oferente deberá presentar la documentación que respalde que se trata de una **empresa constituida y organizada en el país.** Dedicada a la comercialización de los equipos y/o software ofertados. El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía. Serán también considerados los antecedentes del oferente con que cuente el Ministerio Público Fiscal en adquisiciones anteriores.

2. REQUISITOS DEL EQUIPAMIENTO PARA TODOS LOS RENGLONES: Todos los componentes del equipamiento objeto del presente llamado deberán ser nuevos, sin uso y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos. Se entiende por nuevos y sin uso que el Ministerio Público Fiscal será el primer usuario de los equipos, desde que éstos salieron de fábrica.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

3. CAPACITACIÓN: La firma adjudicada deberá proveer de capacitación básica en la instalación, configuración y uso de los equipos a al menos cuatro (4) miembros del personal técnico de esta procuración.

4. OFERTA: Deberá **cotizarse en pesos** incluyendo en el precio los impuestos correspondientes, **las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.**

Deberá indicarse el precio unitario por equipo, ítem y el total del renglón (precio unitario multiplicado por la cantidad) incluyendo todos los impuestos y el total de la oferta.

Sólo se considerarán como válidas las ofertas presentadas por el total de los ítems de cada renglón.

5. PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN:

5.1 Entrega: Se deberá finalizar la entrega por el total de los ítems del presente pliego dentro de los quince (15) días corridos luego de la recepción de la Orden de compra.

5.2 Instalación: El adjudicatario contará con veinte (20) días corridos desde la finalización de la entrega según punto 8.1 para la instalación de los equipos en el radio del AMBA.

5.3 Recepción: La entrega de los productos acompañados del remito, la factura correspondiente y toda documentación que acredite su instalación, dará lugar a su evaluación por parte de la Comisión de Recepción Definitiva.

6. LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar la documentación, licencias y equipamiento en los sitios establecidos en cada ítem del renglón 1 y para el renglón 2, en el Depósito de la Procuración General de la Nación – Tucumán 966, Subsuelo. Capital Federal.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

7. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO: Todo el equipamiento que se incluye en la presente licitación deberá contar con un servicio de garantía de buen funcionamiento.

La garantía del equipamiento deberá ser como mínimo de un (1) año a partir de la fecha de recepción; si en dicho período se detectara algún desperfecto, se deberá reemplazar el dispositivo por uno nuevo de similares características.

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

La comprobación de reiteradas fallas aleatorias o no, habilitará a la Procuración General de la Nación a exigir el reemplazo inmediato de el/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

8. VISITA A SITIO: El oferente deberá realizar una visita técnica a la sala de comunicaciones de los edificios mencionados a fin de proveer una propuesta técnica y económica personalizada para caso particular. Las vías de contacto con el Departamento de Informática y Comunicaciones son los teléfonos 4338-4435/4327/4496 o a la dirección de correo redes@mpf.gov.ar.

9. Documentación. La documentación requerida en las presentes Cláusulas Particulares debe ser presentada con la oferta. La Procuración General de la Nación podrá intimar al oferente a subsanar las deficiencias; si este último no lo hiciere, se desestimarán la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

10. Texto complementario del Punto N° 19 de las Cláusulas Generales:

Mantenimiento de oferta: el mismo será de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 19 de las Cláusulas Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles", "30 días" o similares, se considerarán como aceptación de lo indicado en la mencionada Cláusula General (salvo expresión explícita en contrario) y por lo tanto, "*treinta días hábiles prorrogables automáticamente*", tal cual versa la mencionada cláusula.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Oficina 218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

requiriente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.

14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
 - a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del “**Certificado Fiscal para Contratar**”, el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Número y fecha de los remitos de entrega.
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
- Importe total bruto.
- Monto y tipo de descuento, si corresponde.
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 2º piso -Oficina 218- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Planilla Anexa II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio - Socios Gerentes - Soc. Comanditados – Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ **Nº:** _____